



PROPUESTA
REVISORÍA FISCAL
CENTRO COLOMBIANO DE
DERECHOS REPROGRÁFICOS – CDR

Atn. Sra. Nathalia Gómez Vargas
Gerente General



Cartagena de Indias D.T. y C., 28 de Junio de 2024



REFERENCIA : PROPUESTA SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL

A continuación, se describen los aspectos relacionados con el alcance del servicio, la experiencia, el valor agregado y los honorarios estimados para CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS – CDR

Nuestra Empresa

Antecedentes y entendimiento de las necesidades del servicio

Funciones de la Revisoría Fiscal de acuerdo con la Ley Colombiana

Objetivo

Enfoque

Metodología de trabajo y alcance de los servicios profesionales

Infraestructura física requerida

Equipo de auditoria

Experiencia

Informes

Personal

Tiempo de dedicación

Honorarios

Otros asuntos relacionados con el servicio

➔ **34 AÑOS**
De experiencia

➔ **3 Sedes**
Cartagena – Barranquilla – Bogotá

➔ **+ 12 Sectores**
Empresariales
alcanzados

➔ **+ 90 asesores**
Profesionales titulados

➔ **+ 5 ciudades**
En el país





GUIDO PRESUTTI BERRIO
GERENTE GENERAL



¡Por que la
Experiencia y la calidad
Es lo más **IMPORTANTE**

+30 AÑOS
DE EXPERIENCIA

Manga, Calle 28 #27 - 05 Edificio Seaport Oficina N° 901 Cartagena - Colombia
Calle 85 # 50 -159 Edificio Quantum Tower Oficina N° 805 Barranquilla - Colombia
Teléfono: **C/gena:** (5)6606840 - (5) 693 3015 **B/quilla:**(5) 401 0293 **Email:**servicioalcliente@acontis.co
Celular y Whatsapp Business (+57) 304 3820648

   @acontiscol  ACONTIS

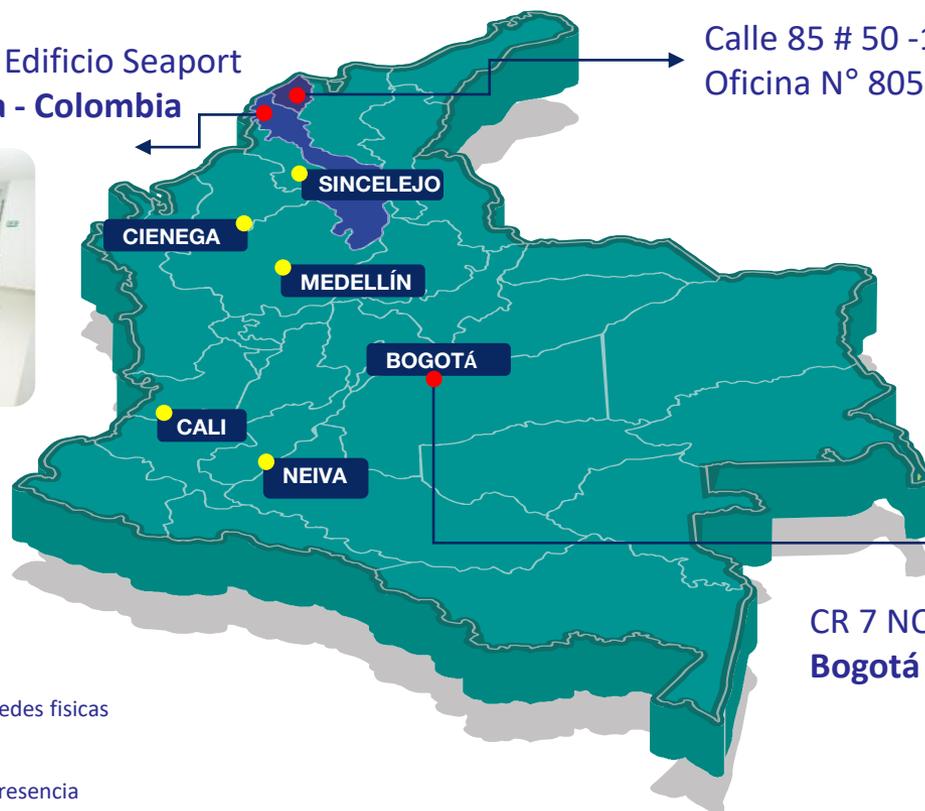
CARTAGENA

Manga, Calle 28 #27 - 05 Edificio Seaport
Oficina N° 901 **Cartagena - Colombia**



BARRANQUILLA

Calle 85 # 50 -159 Edificio Quantum Tower
Oficina N° 805 **Barranquilla - Colombia**



BOGOTÁ

CR 7 NO. 67-39 Edificio OXO 69 Local 101
Bogotá - Colombia



Ciudades en las que tenemos sedes físicas

Ciudades en las que tenemos presencia

Manga, Calle 28 #27 - 05 Edificio Seaport Oficina N° 901 Cartagena - Colombia
Calle 85 # 50 -159 Edificio Quantum Tower Oficina N° 805 Barranquilla - Colombia
Teléfono: **C/gena:** (5)6606840 - (5) 693 3015 **B/quilla:**(5) 401 0293 **Email:**servicioalcliente@acontis.co

Celular y Whatsapp Business (+57) 304 3820648

 **CERTIFICACIONES Y AGREMIACIONES**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



- ➔ CALIDAD
- ➔ MEDIO AMBIENTE
- ➔ SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



Manga, Calle 28 #27 - 05 Edificio Seaport Oficina N° 901 Cartagena - Colombia
Calle 85 # 50 -159 Edificio Quantum Tower Oficina N° 805 Barranquilla - Colombia
Teléfono: **C/gena:** (5)6606840 - (5) 693 3015 **B/quilla:**(5) 401 0293 **Email:**servicioalcliente@acontis.co
Celular y Whatsapp Business (+57) 304 3820648

SOMOS TUS MEJORES ALIADOS

01

Disminuimos
tus riesgos



02

Evolucionamos
con las normas
contables

03

Contamos con
capacidades
técnicas de
análisis



05

Conocemos las
Normas Tributarias
aplicables



04

Entendemos
tu negocio

Manga, Calle 28 #27 - 05 Edificio Seaport Oficina N° 901 Cartagena - Colombia
Calle 85 # 50 -159 Edificio Quantum Tower Oficina N° 805 Barranquilla - Colombia
Teléfono: **C/gena:** (5)6606840 - (5) 693 3015 **B/quilla:**(5) 401 0293 **Email:**servicioalcliente@acontis.co
Celular y Whatsapp Business (+57) 304 3820648



VALOR AGREGADO



Asesoría y acompañamiento
permanente en requerimientos y consultas



Actualización permanente en normas
tributarias, contables y legales de carácter nacional y territorial

Manga, Calle 28 #27 - 05 Edificio Seaport Oficina N° 901 Cartagena - Colombia
Calle 85 # 50 -159 Edificio Quantum Tower Oficina N° 805 Barranquilla - Colombia
Teléfono: **C/gena:** (5)6606840 - (5) 693 3015 **B/quilla:**(5) 401 0293 **Email:**servicioalcliente@acontis.co
Celular y Whatsapp Business (+57) 304 3820648



I. EXPERIENCIA



Ministerio de
Obras Públicas
y Transportes de Indias



CÁMARA COMERCIO
CARTAGENA



Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique



DISTRISEGURIDAD

TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ARTICULACIÓN



I. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO :

- CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
- CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
- CLUB DE PESCA DE CARTAGENA
- CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES
- CORPORACIÓN CLUB UNION CARTAGENA
- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
- DISTRISEGURIDAD
- CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN REGIONAL BOLIVAR - CAMACOL
- FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS - FIRE
- FUNDACIÓN BAHIA Y ECOSISTEMA DE COLOMBIA
- FUNDACIÓN CENTRO HISTÓRICO
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE SURF
- FUNDACIÓN ECOLOGICA Y SOCIAL DE LAS ISLAS DEL ROSARIO – FUNESIS
- SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS
- WORLD TRADE CENTER

 **I. EXPERIENCIA****EXPERIENCIA ENTIDADES COMERCIALES:**

- AGENCIA OCEANICA
- ANAVA HOLDING S.A.S.
- ANAVA LOGISTICS S.A.S.
- ANAVA INTERNATIONAL S.A.S.
- ANAVA CARGO S.A.S.
- ANAVA TRANSPORT S.A.S.
- ANAVA FZ SERVICES S.A.S.
- ALEJANDRO MUÑOZ S.A.S.
- AVANZAM S.A.S. (EDS MANGA)
- CEMIC S.A.S.
- CENTRO NEURORADIONCOLOGICO DE CARTAGENA (FIRE)
- CLINICA LA SABANA S.A.
- CLUB DE PESCA DE CARTAGENA
- CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES
- CODIS COLOMBIA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI S.A.
- DEEP SOUTH AMERICAS LLC
- ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE LTDA
- ISAAC CONSTRUCTORA LTDA
- MARTINEZ CABALLERO S.A.S.
- OMP ABOGADOS S.A.S.
- OSORIO RICO & ASOCIADOS S.A.S.
- PROMOTORA CIBELES S.A.S.
- PROMOTORA SEAPORT S.A.S.
- SOCIEDAD PORTUARIA OLEOFINAS Y DERIVADOS S.A.S.
- RAVA GROUP CONTAINER SERVICES COLOMBIA S.A.S.



II. ANTECEDENTES Y ENTENDIMIENTO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

La Revisoría Fiscal, es un órgano de fiscalización independiente, que en interés de los asociados del estado y de la comunidad, es ejercida bajo la dirección y responsabilidad de un contador público, con sujeción a las normas de auditoría internacionales y a las prescripciones legales consagradas en el Artículo 207 del Código de Comercio.

Hemos preparado esta propuesta de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para el CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS – CDR considerando tres aspectos principales: la necesidad del cliente de contratar un auditor que conozca el sector, tener un servicio de calidad y contar con plan de transición que no afecte la operación.

III. FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL

En Colombia, las funciones y responsabilidades del Revisor Fiscal están contenidas, principalmente, en el Artículo 207 del Código de Comercio. A continuación, se describen estas responsabilidades :

- Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad, se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- Dar oportuna cuenta a los órganos de administración, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de los negocios.
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la entidad, y rendirles los informes a que haya lugar que le sean solicitados.
- Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de la asamblea de accionistas, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- Inspeccionar frecuentemente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ellas tengan en custodia a cualquier otro título.
- Impartir instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- Autorizar con la firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando se juzgue necesario.
- Cumplir las demás atribuciones que señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea de accionistas.
- El Artículo 581 del estatuto tributario estableció las responsabilidades del revisor fiscal en materia tributaria, en lo relacionado con la firma de las declaraciones tributarias.



IV. OBJETIVO

- Dictaminar ante la asamblea general de accionistas, junta directiva y entes de control la confiabilidad y fidelidad a las normas, de los estados financieros, declaraciones fiscales, gestión de la administración y el cumplimiento de la ley y de los estatutos en la toma de decisiones y en el desarrollo de los procesos de la entidad.
- Contribuir al logro de los objetivos y metas de nuestros clientes, buscando ser una herramienta estratégica mediante el empleo de una metodología que abarca de manera integral todos los procesos de la entidad, con el fin de evaluar de manera sistemática los estados financieros y los elementos y componentes que integran el control interno.
- Identificar riesgos y eventos significativos para anticiparnos en la búsqueda de soluciones conjuntas que agreguen valor a los negocios de la entidad.
- Efectuar una revisión y análisis sobre el diseño y operatividad de los controles para los procesos críticos y claves que serán definidos una vez completemos el proceso de planeación, valoración y priorización de riesgos.
- ACONTIS preparará el plan y programa la auditoría basado en un modelo de evaluación y priorización de riesgos, sobre el cual construye todos los planes de acción focalizados en mitigarlos.

 **V. ENFOQUE DE NUESTRO SERVICIO**

El enfoque de auditoría de ACONTIS comprende el entendimiento de sus necesidades y expectativas con relación al trabajo de auditoría de los estados financieros; por lo tanto, al comienzo de este, acordaremos un plan de auditoría y definiremos las expectativas que serán cubiertas por nuestra Firma.

Aportar nuestro conocimiento de su negocio y la forma en la que ustedes evalúan los principales riesgos y problemas que puedan poner en peligro su capacidad para cumplir con sus objetivos estratégicos, es parte central del enfoque de nuestra auditoría. Al entender cómo los principales riesgos afectan los informes financieros y de gestión, estamos en la capacidad de diseñar y ejecutar un plan de auditoría que responda a posibles errores materiales en los estados financieros.

VI. METODOLOGÍA Y ALCANCE

Nuestra metodología se basa en un modelo integrado que incorpora tanto los elementos requeridos para la evaluación de los estados financieros como del control interno asociado a los reportes financieros.

Lo que nos requiere el desarrollo de un plan de auditoría concreto que responda a cada riesgo identificado, así como a sus circunstancias específicas. La identificación de riesgos se realiza para cada uno de los negocios claves, para los procesos a través de los que se desarrollan éstos y para las cuentas de los estados financieros asociados.



 **VI. METODOLOGÍA Y ALCANCE**

Se desarrollará bajo los estándares de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, contemplando las siguientes fases :



 **VI. METODOLOGÍA Y ALCANCE**

Como parte del proceso de revisoría fiscal, solicitaremos a la administración una confirmación escrita de las manifestaciones que nos hagan en relación con la auditoría externa que practicaremos. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, la respuesta a nuestras indagaciones y las manifestaciones escritas que recibamos, constituyen evidencia en la cual confiaremos para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Debido a la importancia de las manifestaciones de la gerencia para el desarrollo de nuestra auditoría, la entidad liberará a ACONTIS de cualquier tipo de responsabilidad frente a el CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS – CDR y frente a terceros, que pudiera derivarse como consecuencia de ocultar información o del suministro de cualquier información falsa o errónea por parte de la gerencia y/o funcionarios de la entidad. Asimismo, la obligación máxima de ACONTIS por cualquier reclamo relacionado con incumplimiento de nuestras obligaciones estará limitada al monto de los honorarios efectivamente pagados por la entidad auditada bajo este arreglo.

Para obtener una base razonable de la confiabilidad de las transacciones registradas en los sistemas de información y su adecuada evaluación de los riesgos asociados se establecen como objetivos el análisis de la operación y la evaluación de los registros, la documentación y demás respaldos contables, aplicando normas de auditoría aceptadas en Colombia. Esto significa que nuestro examen comprenderá, entre otros, los siguientes procedimientos, basados en la evaluación por componentes:

 **VI. METODOLOGÍA Y ALCANCE****Etapa de planeación**

- Conocimiento del cliente: conocimiento de la operación, procesos y procedimientos, políticas, normas internas y sistema de información.
- Evaluación de la estructura de control interno, sistema contable, controles contables y administrativos, a fin de determinar la fiabilidad de los mismos.
- Definición del enfoque y alcance del trabajo según los procesos y áreas críticas identificadas.

Etapa de ejecución

- Evaluación de la información financiera.
- Realización de pruebas de auditoría a los procedimientos de preparación y presentación de estados financieros.
- Verificación del cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por los entes de control.
- Revisión de declaraciones tributarias.
- Revisión mensual y elaboración de los informes a presentar a la administración, incluyendo las recomendaciones que consideremos pertinente.
- Comprobación del cumplimiento de las diferentes normas y obligaciones estatutarias, así como la presentación adecuada y oportuna de las declaraciones tributarias.

Etapa de cierre

- Con base en los resultados del trabajo realizado durante el año, se realizan las pruebas correspondientes para las cifras de cierre de año, revisión de notas y emisión de la opinión del Revisor Fiscal.

 VI. METODOLOGÍA Y ALCANCE

Etapa de planeación

- Selección del equipo de trabajo.
- Establecer los términos del trabajo.
- Conocimiento del cliente: conocimiento de la operación, procesos y procedimientos, políticas, normas internas y sistema de información.
- Auditoría y diagnóstico del estado de las obligaciones tributarias.
- Evaluación de la estructura de control interno, sistema contable, controles contables y administrativos, a fin de determinar la fiabilidad de los mismos.
- Definición del enfoque y alcance del trabajo según los procesos y áreas críticas identificadas.
- Planear las pruebas de controles, sustantivas y de cumplimiento regulatorio.
- Determinar la materialidad.
- Preparar y comunicar el plan de trabajo.

 VI. METODOLOGÍA Y ALCANCE

Etapa de ejecución

- Evaluación de la información financiera.
- Realización de pruebas de controles y evaluar los resultados de las pruebas a nivel de entidad y a nivel de procesos como ingresos, compras, nómina y reporte financiero.
- Realización de pruebas de auditoria a los procedimientos de preparación y presentación de estados financieros.
- Verificación del cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por los entes de control.
- Revisión de declaraciones tributarias.
- Revisión y elaboración de los informes a presentar a los órganos de dirección, incluyendo las recomendaciones que consideremos pertinente.
- Comprobación del cumplimiento de las diferentes normas y obligaciones estatutarias, así como la presentación adecuada y oportuna de las declaraciones tributarias.

 **VI. METODOLOGÍA Y ALCANCE**

Etapa de cierre

- Desarrollar la revisión de los estados financieros de cierre de año.
- Ejecutar la revisión de eventos subsecuentes.
- Obtener la carta de representación.
- Preparar el memorando resumen de auditoría.
- Concluir sobre los procesos de la administración – reporte del trabajo.
- Revisión de las notas a los estados financieros preparadas por la administración.
- Preparación y emisión de la opinión del Revisor Fiscal.
- Evaluación de la calidad del trabajo.

VI. METODOLOGÍA Y ALCANCE

Destacamos los siguientes procedimientos de auditoría que incluiremos en nuestra labor :

- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración.
- Pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por las disposiciones del código de comercio, del estatuto tributario y demás normas legales.
- Examen de la estructura organizativa de la entidad, sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlos y cumplimiento de los mismos.
- Comprobación de la utilización adecuada de los recursos disponibles.
- Revisión de ingresos, facturación, desembolsos y pruebas de los gastos de personal.
- Pruebas de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas en las cuentas.
- Prueba de la existencia física de los activos fijos.
- Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos y demás transacciones con los bancos si lo consideramos necesario.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operación y la eficacia de los mismos.
- Auditoría de sistemas de información, licencias, antivirus, perfiles de usuarios, salvaguarda y seguridad de la información.
- Otros procedimientos de auditoría que consideremos aplicables de acuerdo con las circunstancias.
- Además de auditoría en gestión y auditoría de sistemas.

VII. INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA

Para atender adecuadamente el desarrollo de nuestro trabajo, y de acuerdo al cronograma de trabajo se requiere un (1) puesto de trabajo, acceso a internet, acceso a los soportes y sistemas de información utilizados por la entidad.

VIII. EQUIPO DE AUDITORIA



 **IX. INFORMES**

Consideramos que mantener una adecuada comunicación entre la administración y nuestro equipo de trabajo durante la prestación de los servicios, es fundamental tanto para el éxito de nuestro trabajo como para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, que desarrollaremos los siguientes informes de los resultados obtenidos :

- Informe resultado de la planeación.
- Informes y comunicaciones sobre observaciones al sistema de control interno, con nuestras recomendaciones e instrucciones para mejorarlo, cuando a ello hubiera lugar.
- Dictamen sobre los estados financieros al respectivo cierre anual.
- Firmaremos como revisores fiscales las certificaciones e informes requeridos por las normas legales, la administración tributaria y demás entes externos de vigilancia y control del gobierno, previa revisión de los mismos.
- Examen y revisión de los estados financieros básicos y sus notas, previamente preparados por la entidad.

Así mismo, verificaremos la debida concordancia de la información financiera, entre el informe de gestión de la administración y los registros contables, estados financieros y sus notas.

Los borradores del dictamen, informes y memorandos serán comentados con los funcionarios designados por la entidad, antes de ser emitidos en forma definitiva.



X. PERSONAL

Nuestra empresa destinará para la ejecución de nuestra labor bajo la modalidad de Outsourcing un(a) Auditor delegado titulado con mas de 5 años de experiencia en el manejo de auditorias de este sector economico; quien contará con el acompañamiento de nuestro jefe de revisoría fiscal como auditor interno de sus resultados.



XI. TIEMPO DE DEDICACIÓN

Estableceremos un cronograma de trabajo mensual que permita el desarrollo de nuestras actividades, la frecuencia de nuestras visitas será de acuerdo a nuestro plan de trabajo y se pactará en común acuerdo de las partes.



XII. HONORARIOS

Nuestros honorarios se basan en el tiempo estimado a incurrir por parte de nuestro equipo para los procesos que forman parte de la propuesta, tomando en consideración el grado de experiencia del personal asignado y el nivel de operaciones de la entidad.

El valor de nuestros honorarios por los servicios antes descritos será de **Cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes mcte más IVA.**

Nota :

- 1.** El estimado se plantea dentro un marco de cooperación por parte de los funcionarios de la entidad.
- 2.** Estos valores se actualizarán de manera anual de acuerdo al incremento del salario mínimo en Colombia.
- 3.** La propuesta contará con una vigencia de 30 días a partir de su entrega.

 **XIII. OTRAS CONSIDERACIONES**

La prestación de nuestros servicios está limitado por las siguientes situaciones :

- El auditor no se obliga a realizar labores distintas de las previstas expresamente en las normas legales y en los estatutos de la entidad, en la fecha de iniciación de sus labores.
- Nuestras pruebas de auditoría son selectivas y, por lo tanto, no garantizan que si existen errores o irregularidades éstos se detecten.
- Algunas de nuestras pruebas se orientan a evaluar la calidad de las medidas de control interno existente en la entidad auditada; una opinión sin salvedades sobre el control interno no implica la ausencia de ocasionales desviaciones.
- Nuestra responsabilidad como revisores fiscales no está orientada a descubrir fraudes.
- Nuestra responsabilidad profesional no reemplaza ni disminuye la propia de los administradores de la entidad auditada, con relación a sus actuaciones y decisiones en materia de control interno. Nuestra responsabilidad se limita a evaluarlo.
- Las normas de auditoría requieren que el auditor desarrolle su trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y demás normas propias de la profesión contable aplicables, con libertad, autonomía técnica y administrativa, sujeto únicamente a las leyes, a las normas profesionales y a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el máximo órgano de la entidad.

 **XIV. OTRAS CONSIDERACIONES**

La prestación de nuestros servicios está limitado por las siguientes situaciones :

- La entidad debe diseñar y mantener en operación, debidamente documentado, un adecuado sistema de control interno que asegure hasta donde sea razonablemente posible la eficiencia y eficacia en las operaciones, la generación de información financiera fidedigna y el cumplimiento de las disposiciones legales.
- El cliente debe preparar cualquier documento sobre actos operaciones o datos de la entidad que debamos certificar, dictaminar o remitir a terceros, salvo que el documento verse exclusivamente sobre la propia actividad del Revisor Fiscal.
- La entidad debe permitir y garantizar, en cuanto esté a su alcance, la efectiva realización de los procedimientos de auditoría necesarios para obtener y documentar evidencia válida y suficiente sobre cada uno de los asuntos sujetos a la Revisoría Fiscal.
- La entidad debe informarle de oficio y detalladamente de cualquier error, irregularidad, fraude, acto ilegal, deficiencia significativa o condición reportable, que sea material y haya sido advertida por sus administradores.
- El cliente debe obrar en forma leal y transparente con el Revisor Fiscal.
- El análisis de auditoría se hace de forma selectiva, por lo cual no se puede garantizar la detección de errores o irregularidades que se estén presentando durante las revisiones realizadas.

 **XV. RESPONSABILIDAD**

Es responsabilidad de la Administración :

- Para el logro de nuestros objetivos, la administración de la entidad nos suministrará toda la información que sea requerida por nosotros y dispondrá del personal y tiempo necesario para atender a nuestros funcionarios durante el desarrollo de nuestro trabajo.
- La responsabilidad de la administración de la entidad no se reemplaza ni disminuye por el ejercicio del servicio Revisoría Fiscal.
- Propender por apoyar la realización de los procedimientos de auditoría con la documentación soporte válida y suficiente, permitiendo la evaluación de sus áreas, transacciones y documentos en el momento en el que sean requeridos.
- Asignar un espacio físico para el equipo de auditoría en sus instalaciones, que cuenten con los requerimientos mínimos de seguridad.

 **XVI. CONFIDENCIALIDAD**

ACONTIS y su equipo de trabajo asignado a el CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS – CDR se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre la información, oral o escrita, que reciba en el desarrollo o ejecución de este encargo y será responsable ante la entidad por cualquier revelación, empleo o divulgación de cualquier información recibida. Toda la información que la entidad suministre a ACONTIS deberá utilizarse solamente para los efectos descritos en la propuesta y será devuelta a la parte que la originó o distribuyó a su solicitud. Si cualquiera de las partes extravía o revela información confidencial, dará aviso inmediato a la otra parte y tomará todas las medidas razonables y necesarias para minimizar los resultados de la pérdida de la información o de la divulgación de la misma sin autorización.

La información confidencial no incluye:

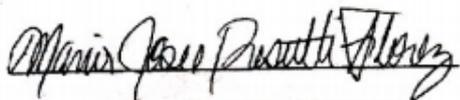
- La información de dominio público al momento de ser recibida.
- La información que llegue a poder de alguna de las partes antes de que la misma le sea comunicada por la otra.
- La información que se convierta en disponible para el público en general sin que ello sea resultado de incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes o de ACONTIS.
- La información que está en posesión o puede ser independientemente adquirida o desarrollada por cualquiera de las partes sin violar ninguna de sus obligaciones contractuales.
- La información revelada en cumplimiento de un mandato judicial, salvo que se pueda predicar el secreto profesional para abstenerse de realizar dicha revelación.

 **XVII. ACEPTACIÓN DEL CARGO**

En caso de ser aprobada nuestra propuesta de servicio manifestamos la aceptación del cargo de manera inmediata.

**Quedamos a la espera del estudio de esta propuesta,
Muchas gracias por su atención**

Cordialmente,



MARIA JOSEE PRESUTTI FLOREZ
Directora Comercial y Servicio al Cliente
ACONTIS



¡Hola! Soy Maria Josee Presutti ,
Directora Comercial y Servicio al Cliente
Si tienes dudas con referencia a nuestra
propuesta comercial no dudes en contactarme

NUESTROS CANALES DE SERVICIO AL CLIENTE



CARTAGENA
6056606840 - 6056933015



BARRANQUILLA
6054010293



CELULAR Y WHATSAPP BUSINESS
(+57) 304 3820648



EMAIL
servicioalcliente@acontis.co

Manga, Calle 28 #27 - 05 Edificio Seaport Oficina N° 901 Cartagena - Colombia
Calle 85 # 50 -159 Edificio Quantum Tower Oficina N° 805 Barranquilla - Colombia
Teléfono: **C/gena:** (5)6606840 - (5) 693 3015 **B/quilla:**(5) 401 0293 **Email:**servicioalcliente@acontis.co
Celular y Whatsapp Business (+57) 304 3820648



GRACIAS



CONTÁCTANOS

  @acontiscol

www.acontis.co